

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONGRESO.

Sesion del dia 11 de mayo de 1876.

(Conclusion.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Inútiles propósitos, señores diputados, los que se forman de guardar silencio desde este banco. He entrado en la sesion con el intento deliberado de no solicitar la atencion de la Cámara hasta el fin de este debate; he entrado resuelto á dejar á un lado las alusiones personales y la contestacion á muchos argumentos expuestos ayer tarde por el señor Pidal, ya que su señoría no quiso que en la misma tarde de ayer recogiera algunas de aquellas alusiones; todo inútil, señores diputados; elévase de tal suerte el señor Pidal, en alas de su ya por todos reconocida elocuencia, y olvida de tal suerte la realidad de las cosas, la realidad de las cuestiones políticas, que es de todo punto inevitable para los que estamos encargados de defender las grandes realidades de la patria, salir al encuentro de sus frases y ponerles el correctivo indispensable.

No voy, sin embargo, á hacer un discurso; creo que la Cámara debe tener justa impaciencia, y yo por mi parte la tengo muy grande, de oír el que el señor Alonso Martínez debe pronunciar inmediatamente en contestacion al del señor Pidal; y sospecho que no he de poder rehuir, de toda suerte, la obligacion de decir al término de este debate algunas palabras, que ántes de la votacion establezcan de una manera definitiva y clara la posicion del gobierno. Me limitaré, pues, á aquello que es absolutamente indispensable rectificar. Lo primero que no puedo dejar pasar en silencio es una afirmacion grave, gravísima, inexacta como tantas otras, que se ha escapado de la vehemente elocuencia del señor Pidal. Si no fuera mas que inexacta, podría aplazar su contestacion para cuando me hiciera cargo de otras; pero no solo es inexacta, sino que es tambien gravísima, peligrosa y anticonstitucional en el momento presente.

¿Quién le ha dado á S. S. derecho para invocar aquí, aunque sin nombrarlas, conciencias y personas que están fuera de discusion, y asegurar, diciendo que esas personas hubieran firmado ó dejado de firmar tal ó cual documento cuando contuviera ó no contuviera determinada frase ó concepto? ¿Con qué derecho trae aquí S. S., que presume de constitucional, aunque no sé si en esto me equivoco, opiniones y hechos que deben estar fuera y por encima de toda discusion? ¿Con qué derecho S. S., que presume de monárquico, y esto creo que con razon puedo afirmar, aunque no siempre lo parece, se permite olvidar el principio de que en ningun régimen monárquico-representativo se puede traer á discusion la persona ni los actos del monarca? Yo no puedo aceptar esta discusion ni por un instante, y tengo que oponer á la afirmacion del señor Pidal en este punto, por lo que respecta á la gravísima alusion que ha hecho, la negacion mas terminante. Yo niego rotundamente lo que ha afirmado S. S., y además le niego el derecho de afirmarlo.

Viniendo ahora á lo que bien puede ser materia de discusion en el Parlamento, á la responsabilidad de los hombres públicos que aconsejan á las personas reales en determinadas ocasiones: vi-

niendo á este punto, que puede ser objeto concreto de debate, yo le digo á mi vez á S. S., y hablo ya de lo que me es lícito hablar que es de mí propio, que jamás hubiera yo redactado en otra forma el manifiesto de Sandhurst ni otro documento parecido, si álguien me hubiera exigido que al traer á España la gloriosa bandera de la restauracion, que al querer levantar aquí el trono constitucional sobre tantas ruinas, levantara al mismo tiempo una bandera de reaccion irracional contra todos los hechos existentes. Yo lo hubiera respetado todo, absolutamente todo; yo lo hubiera acatado todo; pero no hubiera tomado sobre mí responsabilidad, ni ante mi conciencia, ni ante la historia, semejante empresa. (Bien, bien)

¿Quiere S. S. testimonio de esta verdad? ¿Quiere convencerse de ella en su buena fé, que cumplidísimamente reconozco? Pues S. S. puede tener cerca de sí personas que durante esas circunstancias me hicieron observaciones sobre la política que yo seguia en esta materia, y á las cuales dije francamente que yo respetaba sus escrúpulos, que yo respetaba sus creencias, que respetaran ellos las mías; porque lo que estaba haciendo, lo que pensaba hacer, no lo haria sino en la direccion de altísimas transacciones en que lo estaba realizando. Paso á otro punto, que tampoco puedo dejar en silencio.

Era el difunto marqués de Pidal, ilustre padre de su señoría, persona á quien yo rendia grandísimo respeto, porque además de haberle admirado en el gobierno y en los Parlamentos en que alcanzó tanta gloria, habia tenido el honor de sentarme á su lado aunque inmerecidamente, en las Academias y principalmente en la Academia de la Historia. Pero no podia ser por la importancia del señor marqués de Pidal, difunto, y mucho menos, aunque le hubiese tenido, por el propósito que yo no tenia de mortificar á S. S. en lo mas mínimo, y de ponerle en contradiccion con persona tan respetable como el señor marqués de Pidal lo es para todo el mundo, y singularmente debe serlo para S. S.; no podia ser por un intento relativamente tan pequeño, por lo que yo trajera á este debate el nombre del señor marqués de Pidal, ni los hechos á que me he referido.

No se trata aquí de lo que el señor marqués de Pidal opinaba personalmente; no se trata aquí de buscar contradicciones en los hombres políticos. Esta tarea la suele tomar á su cargo el señor Pidal más veces de las que necesita; que cualidades tiene para andar por mejores caminos y para lograr triunfos de mas y mejor valía. Esa tarea, en la que por otra parte es S. S. infelicitísimo, no podia caber en mí, que en tantos años de vida parlamentaria no me acusa la conciencia de haberla desempeñado jamás.

¿Qué pasa aquí, señores diputados? El señor Pidal lo ha dicho esta tarde, después de su larguísimo discurso. Su señoría nos ha dicho: «Todas estas grandes cuestiones, toda esta grande cuestion filosófica, toda esta grande cuestion doctrinal, toda esta grande cuestion histórica, toda esta grande cuestion política, pueden en último término resumirse en esto: el Concordato ¿obliga ó no á mantener la unidad del culto?» Esto lo ha dicho espresamente su señoría. (El señor Pidal: No he dicho eso.) ¿No? Pues entonces confieso, y eso es lo peor, que no solo no lo he entendido, sino que no le he entendido nadie en esta Cámara, lo cual me tranquiliza respecto de mi inteligencia en esta ocasion.

El señor Pidal ha dicho, que la cuestion del momento era saber si rota la unidad católica, no quedaba por el hecho mismo roto el Concordato. (El señor Pidal: En lo relativo al Concordato solo, no en las demás partes de la cuestion.) Pues de eso se trata: se trata de la unidad católica en relacion con el Concordato, bajo el punto de vista de S. S.; de suerte, que S. S. decia expresamente, y creo que estoy diciendo lo mismo que ántes, que el Concordato quedaba roto en su primer artículo si se votaba el que se discute.

Pues bien: si la cuestion es esta, y bajo el punto de vista del señor Pidal lo es y debe serlo, y yo habia comprendido desde luego que lo era, su señoría tiene bastantemente explicado por qué he traído yo aquí el nombre del señor marqués de Pidal, añadiendo á este nombre el título de ilustre negociador del Concordato. Por lo ménos, la oportunidad y el objeto de la cita, creo que deben quedar para su señoría y para la Cámara entera y completamente establecido.

Por de contado, señores, que el señor Pidal será todo lo ingenuo que quiera, y en ocasiones, si S. S. no se ofendiera, le diria que lo era demasiado; pero yo tambien profeso la ingenuidad y franqueza mas grandes en cuanto no se opone á los intereses del Estado, en cuanto se refiere á mi persona y á mis propias opiniones.

No solo he probado que tengo esta cualidad, sino que he hecho alarde de tenerla; y sin que esto sea importante para el debate en este momento, no tengo inconveniente en decir á S. S. que la situacion en que yo he considerado que estaba la nacion española al tiempo de levantarse aquí la gloriosa bandera de la monarquía constitucional simbolizada por Alfonso XII, era tal y de tal naturaleza, que aun cuando la nacion para proclamar la libertad de cultos que hoy existe hubiera roto el Concordato, se hubiera sobrepuesto á él y hubiera creado una situacion absolutamente de hecho, todavia yo no habria destruido ese hecho de la manera violenta que el señor Pidal queria que se destruyera.

Esto no lo digo sino para que sepa S. S. que, como se suele decir vulgarmente, á mí no me duelen prendas; pero como hombre de gobierno, cumpliendo con mi deber, representando aquí en este banco á la monarquía constitucional y á la nacion española, que es siempre una, y que tiene derecho á ser reconocida, tal como lo ha sido en todos los instantes de su vida por todos sus hijos dotados de patriotismo; queriendo que la historia sea lo que debe ser y que los hechos legales sean realmente lo que representan, tengo que decir y demostrar inmediatamente que el gobierno que pactó el Concordato de 1851 no entendió tratar con Su Santidad en nada que se relacionara con la unidad católica.

¿Es clara y rotunda esta afirmacion? pues la necesidad en que S. S. me ha puesto de probar esta afirmacion frente á frente del resumen que ha hecho S. S. de lo que le parece esencia de esta discusion misma, es la que me ha obligado, tan contra mi voluntad, á hacer uso de la palabra.

Señores diputados, el señor marqués de Pidal negoció el Concordato del 51, y á su salida del ministerio lo dejó completamente terminado después de una conferencia, considerada y declarada la última, así por él en representacion del gobierno de S. M. como por el nuncio de Su Santidad en nombre de

la Santa Sede.

Al dejar el poder el señor marqués de Pidal, el nuncio creyó conveniente dirigirse á su sucesor que fué el señor Bertran de Lis, dándole cuenta del estado de las negociaciones; y le comunicó un papel, que obra en el ministerio de Estado, como obra oficialmente todo el expediente que he tenido el honor de examinar en compañía de mi digno amigo el señor ministro de Estado. El papel á que aludo tenía este título: «Apuntes sobre el resultado de las negociaciones que han mediado entre el anterior ministro de Estado señor marqués de Pidal y el nuncio apostólico, acerca de las modificaciones pedidas por la Santa Sede al proyecto de Concordato.»

Respecto del artículo 1.º se decía en aquel documento textualmente: «Art. 1.º La Santa Sede ha pedido, en cuanto á la redaccion de este primer artículo, que ó se volviese á la del convenio no ratificado de 1845 ó se adoptase la siguiente: «La religion católica apostólica romana, continúa siendo la única de la nacion española con exclusion de cualquiera otro culto.»

Continúa siendo, no que continúa siendo.

El señor marqués de Pidal, decía el nuncio, no quiso admitir ni una ni otra redaccion, mostrándose solo dispuesto á admitir despues de la frase se conservara la palabra siempre.

Esto es lo que el nuncio decía por su parte. Veamos ahora lo que por la suya dejó escrito de su puño y letra en el expediente el señor marqués de Pidal: «Artículo 1.º Se pedía una alteracion cualquiera en la redaccion que diera alguna fuerza dispositiva á la cláusula en que se dice que la religion católica apostólica romana continúa siendo con exclusion de cualquiera otro culto la sola de la nacion. A esto no me fué posible acceder por razones sumamente graves que naturalmente ocurren y que se rozan con la plenitud de la soberanía de la nacion respecto de otro gobierno en un asunto que no es eclesiástico ni está sujeto por lo mismo á esta clase de arreglos.»

Es decir que el señor marqués de Pidal, en nombre del gobierno que ha representado mejor al antiguo partido moderado, declaraba que la unidad católica no era asunto de arreglo con la Santa Sede. ¿Qué ha de decir á esto que se halla escrito de puño y letra del señor marqués de Pidal, que ha de decir ahora S. S.? Dirá tal vez lo que ha dicho del Papa: que aunque el Papa reconociera que era bueno y lo consintiera, S. S. no le seguiría; quien ha dicho eso del Papa bien puede decirlo de su padre sin inconveniente alguno.

Repito, pues, que es en vano que el señor Pidal se empeñe en dar á esto las proporciones de un debate retrospectivo sobre las ideas de su señor padre; no, esto es un debate tal como yo lo presento, tal como lo presenté el otro día (y sabía muy bien lo que decía), tal como lo acabo de presentar en este momento; un debate en el que yo sostengo el verdadero sentido del artículo 1.º del Concordato, el sentido con que se pactó, con que se negoció desde el primer momento por el gobierno español.

Sería mejor, bien lo creo, para una escuela que preponderó bastante en nuestro país durante los últimos años; sería mejor para esa escuela que los hombres que estaban en 1845 y 1851, á la cabeza del antiguo partido moderado, hubiesen mantenido una opinion contraria en todo y por todo al sentido de la soberanía y de las regalías de la nacion, y se hubieran lanzado en un camino desconocido de nuestros antepasados, totalmente extraño á nuestra historia, en el cual nosotros no quisimos penetrar, y en el que no les hubiera seguido ni por un instante la nacion española.

Sería mejor para ciertos argumentadores, enemi-

gos quizá del antiguo partido moderado; pero yo, en mi imparcialidad (¿qué digo imparcialidad? en el cumplimiento de mi deber para con el rey y para con la pátria), debo decir que aquí, en este banco, semejante doctrina no ha sido profesada jamás. Esa especie de sacerdocio seglar, que no exige ni el voto de humildad, como cada día se ve mas patentemente, ni el de pobreza, ni las tristezas de algun otro voto que no quiero nombrar (Risas,) y que aun en el de la obediencia hace las limitaciones que esta tarde hemos tenido ocasion de escuchar, respecto á la Santa Sede, de labios del señor Pidal, esa especie de sacerdocio seglar, no estaba en moda en 1851.

Respecto de lo que el señor Pidal (y voy á concluir para cumplir la palabra que he dado al Congreso de no molestarlo mucho esta tarde por si acaso, como sospecho y he indicado antes, tengo que molestarle alguna otra vez en esta cuestion determinada); respecto de lo que el señor Pidal ha leído esta tarde del señor Bertran de Lis, yo no tengo más que decir lo siguiente: primero, que el señor Bertran de Lis tan pronto como recibió la Memoria del nuncio, reclamando que se diera una redaccion dispositiva al art. 1.º y confesando con noble franqueza que el señor marqués de Pidal no la habia querido admitir de modo alguno, escribió una carta á su antecesor pidiéndole esplicaciones sobre la causa de aquella negativa; y de puño y letra del señor marqués de Pidal está en el expediente de la negociacion la carta que voy á tener tambien el honor de dar á conocer á los señores diputados:

«Excmo. señor D. Manuel Bertran de Lis —Muy señor mio y amigo: Cuando el nuncio vió que me negaba decididamente á suprimir el «que,» que usted indica en su carta á que contesto y á adoptar otra cualquiera modificacion, que diera á la primera parte del art. 1.º del Concordato un sentido positivo, me propuso en efecto añadir la palabra «siempre» despues de la de «conservará.» Yo le dije que aunque me parecia que en ello no habia inconveniente, todavía pensaria sobre ello y le diria el resultado en otra conferencia. Creo que despues no hemos vuelto á hablar sobre esto.

De manera que en esta carta se confirma lo que por otra parte estaba de puño y letra del señor marqués de Pidal en el expediente de la negociacion. El señor marqués de Pidal ha dicho despues en su polémica con el señor Castillo y Ayensa, que el señor Bertran de Lis aceptó pura y simplemente sus artículos, y no cabe en esto la menor duda, porque no hay sino hacer su comparacion.

Y no tengo por de pronto que extenderme más en este incidente, y voy á concluir dejando todo lo demás para cuando tome de propósito la palabra, si como creo, me veo obligado á tomarla todavía.

El art. 11 no ha sido aceptado por el gobierno, ni á mi juicio redactado por la comision con espíritu racionalista, ni con espíritu anti-racionalista. Por más que el señor Pidal se empeñe, y por más que se empeñen otros señores de las escuelas radicales, como S. S., en considerar como una cosa misma la filosofía y la política, no han de lograrlo, para dicha de los pueblos y para la buena resolucion de las graves cuestiones de Estado.

Ni la comision ni el gobierno tienen para qué engolfarse en esas cuestiones, que yo he abordado tambien en alguna forma, tal como mis fuerzas me lo han permitido, en tiempos y lugares oportunos. La comision y el gobierno no han tenido necesidad sino de examinar los hechos; los hechos, que al formarse el gobierno y al constituirse la comision, estaban aconteciendo en el seno de la nacion española. Han examinado el estado de la legislacion, han examinado el estado de los hechos, y sobre esa le-

gislacion y sobre esos hechos traen aquí las soluciones, que creen que consienten las circunstancias.

Traen aquí, pues, esta cuestion ni mas ni menos que en los términos, en que el señor Pidal, al concluir su discurso, la ha planteado en lo que tiene de general y de doctrinaria. La han examinado, segun dije el otro día (y repito que en la última parte de su discurso el señor Pidal ha convenido en ello), la han examinado como una simple cuestion de conveniencia, de conducta, de hechos. El señor Pidal ha reconocido que en la práctica no era ni podia ser esta cuestion mas que cuestion de conveniencia política, cuestion de circunstancias, cuestion de hechos; y en balde el señor Pidal hubiera ocultado con mengua de su saber científico, en balde S. S. hubiera ocultado con mengua de su reputacion doctrinal, esta verdad evidente y palpable.

En vano hubiera sido, por mas que S. S. se empeñe en querer aceptar un principio absoluto, por mas que S. S. se empeñe en querer representar los últimos extremos de la lógica, los términos que no transigen jamás con las exigencias de los hechos.

Su señoría no representará jamás á los ojos de la historia, cuando la historia se ocupe de S. S., que creo que bien lo ha de merecer segun comienza su vida política; S. S. no representará, y no lo tome á ofensa, mas que un inquisidor tímido, un inquisidor puramente doctrinario; y si hubiéramos de descender al lenguaje político de otra época, un «pasteleto.»

La lógica no está ni puede estar con S. S. Su señoría es un término medio mas, un doctrinario mas en este debate.

¿Quiere S. S. de veras la unidad católica? Pues no se espante, que no se espantaban de eso sus padres, que no se espantaban de eso sus antepasados, que no se espantaban de eso los generadores de la política que sustenta S. S.: no se espante y defienda la Inquisicion; proclame la Inquisicion; pida francamente el restablecimiento de la Inquisicion. ¿No lo pedis vosotros los sostenedores de la unidad católica?

Pues no conoceis la cuestion bajo todos sus aspectos; pues sois unos transaccionistas como nosotros, y discutís, como nosotros, sobre el más ó el menos de las concesiones que se hagan en esta materia; pues no teneis la conciencia de la verdad absoluta en la represion religiosa, cuando no os atreveis á pedir que llevemos al patíbulo á todos los que os contradigan.

Pues que me habláis de lógica, lógica os pido en estós momentos; pero no os pido tan solo una lógica especulativa cuyos principios no se hayan llevado á la práctica; no os pido una utopia que no haya confirmado jamás la experiencia; lo que os pido pura y simplemente es lo que ha pasado anteriormente; lo que os pido pura y simplemente es la Inquisicion.

¿Es que SS. SS. quieren la unidad católica de estos últimos años, durante los cuales, como dije el otro día, se han formado aquí las grandes escuelas racionalistas que han llegado á dominar en nuestra pátria por un espacio de tiempo bastante grande? ¿Qué unidad católica ha sido esa que ha consentido, y no lo digo en este instante para censurarla, que ha consentido en los establecimientos públicos de enseñanza la discusion del pantaismo bajo todas sus formas, y principalmente del kraussismo, que ha llegado á dirigir, que ha llegado á informar en un momento dado, no temo decirlo, el espíritu de la mayor y de la mejor parte de la juventud española? Esa es la unidad tímida que en el sentido en que habla S. S. pudiera llamarse ecléctica y doctrinaria; y esa es la unidad sin sustancia, la unidad sin fun-

damento que S. S. pide á esta Cámara en nombre de los principios absolutos.

Lea S. S., si es que tiene tiempo para ello en medio de las graves ocupaciones á que le condenan sus preferencias filosóficas, lea los viejos libros, lea los papeles viejos de los siglos XVI y XVII, y aun de la primera mitad del siglo XVIII, y en ellos verá que los españoles mas sabios decían, y con razon, que para mantener la unidad religiosa en España era necesario sostener y proteger el tribunal de la Inquisicion. Por espacio de dos siglos y medio los pensadores sustentan esta verdad completamente axiomática.

En 1810, cuando se abrieron las Cortes de Cádiz y cuando se inició allí el gran debate sobre la abolición del tribunal del Santo Oficio, los oradores que tomaron parte en él como Ostolaza, como Inguanzo y otros, convinieron en que era una verdad mas clara que la luz que nos alumbraba en este momento, y lo digo porque es ya bastante tarde, que sin la Inquisicion era un sueño, era una mentira la unidad católica tal como ellos la entendían.

Vosotros, por un resto de temor al qué dirán, por una transacción que, dado lo absoluto de vuestros principios, pudiera yo calificar de intelectualmente cobarde, vosotros, por miedo á esas naciones extranjeras que luego afectais despreciar, ni aun con la condicion de que el señor Pidal viniera á honrarnos ocupando un puesto en este banco, os atreveriais á restablecer la Inquisicion.

Dejémonos, pues, de exageraciones; dejémonos de intentar exaltar mas las conciencias débiles y no bien enteradas ni del fondo, ni de la forma, ni de los antecedentes de la cuestion que se discute; dejémonos de fiar á la sensibilidad tierna y dulce, y para mí muy respetable, lo que se pierde en las batallas de la discusion y de la razon; dejémonos de mistificar al país brindándole con una situacion de absoluta intolerancia religiosa que no se tiene el valor de profesar. Discutamos las transacciones que son absolutamente indispensables al espíritu de los tiempos; vosotros habeis ya convenido en execrar el santo tribunal de la Fé. (El señor Pidal hace un signo negativo). ¿No? Pues defendedle; porque me parece que el señor Pidal me hace señas de que no.

Vosotros habeis abandonado ya, y hasta nos echais en cara como si fuera un sofisma, el recuerdo de la Inquisicion española; lo apartais de vuestra mente como si fuera para vosotros un remordimiento; y cuando esta actitud tomáis (sin embargo de que históricamente yo he excusado á aquel tribunal, poniendo el correctivo que es posible, mientras que vosotros apartais de él la vista con horror y atribuis sus excesos á la barbarie de los tiempos y no á la necesidad de mantener la integridad del principio religioso); ¿por qué deteneros cuando ya habeis hecho esta concesion? Porque esa concesion es la principal; pues no bien la Inquisicion desapareció de nuestro suelo, ¿qué digo no bien desapareció? no bien empezaron á disminuirse sus hogueras, no bien sus hogueras quedaron en rescoldo, el eclecticismo del siglo XVIII penetró aquí, y poco despues han ido penetrando las opiniones filosóficas mas opuestas, y sin la Inquisicion hemos llegado á la verdadera situacion en que se encuentra la nacion española. ¿A qué engañarnos sobre la situacion de los españoles?

No es que yo no crea como los señores de los bancos de enfrente que la religion forma parte de la vida interna ó de la Constitucion interna de los españoles; creo, y así lo he profesado que no es posible ni orden social ni sociedad civil sin un fuerte principio religioso. Pues bien, con tristeza lo digo, hemos llegado, gracias á ese fanatismo y á esa intolerancia religiosa, sin Inquisicion, hemos llegado

á ser la nacion mas indiferente respecto á religion. (Grandes muestras de aprobacion). Este es un hecho que todos deploramos; este es un hecho que yo deploro y que no podremos menos de deplorar todos; yo lo he manifestado así en muchas ocasiones.

¡Quiera Dios que los años por venir no sean, como yo espero que no lo serán, mas eficaces para la indiferencia en materia de religion, que lo que han sido los últimos sesenta ó setenta años de intolerancia religiosa! Jamás tiempo mas próspero ha conocido la indiferencia religiosa en parte alguna; y yo me atrevo á esperar que, gracias, no á la libertad religiosa racionalista que nosotros no damos ni discutimos siquiera, entre otras causas porque, como antes he dicho, no es de nuestro papel de políticos, sino gracias á la tolerancia religiosa, que no es sino un hecho que ha sentado legalmente su planta en España durante algun tiempo; quiera Dios que gracias á esto, puedan cumplirse estas dulcissimas palabras que con verdadero consuelo he leído en un breve expedido por Su Santidad y dirigido al arzobispo de Valladolid: «Suceda lo que quiera (habla del establecimiento de la tolerancia religiosa, mediante este artículo), siempre resultará que el pueblo con vuestras exhortaciones y ejemplo (se dirige á los obispos, á los prelados), se afirmará en su fé y que el trigo separado de la paja con un nuevo viento, ostentará con mas esplendor la lozanía del campo del Señor, y se hará mas fértil para producir mas copiosos frutos.» Amen, así sea.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor ministro de Fomento participando, para conocimiento del señor Sanchez Milla, que se habian librado al gobernador de Ciudad-Real 15,000 pesetas con destino á la extincion de la langosta.

El señor Presidente: Orden del dia para mañana: el mismo de hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

(«Iberia.»)

La «Paz», periódico fuerista, al dar cuenta ayer á sus lectores de la entrevista ó última conferencia celebrada anteanoche por los comisionados de las diputaciones forales con el gobierno, conviene en un todo con la reseña que publicamos en nuestro número de ayer.

El periódico citado confiesa que los representantes de las provincias Vascongadas estaban dispuestos á transijir en cuestiones de detalle, pero que desde el momento que el señor Cánovas del Castillo queria partir para el arreglo de una base que afecta á lo fundamental de las instituciones que rigen en aquel país, se hizo de todo punto imposible la avenencia.

Esto no obstante, los comisionados abrigan alguna esperanza fundada en las disposiciones conciliadoras y el elevado espíritu patriótico del presidente del Consejo de ministros.

(«El Diario Español» del 14.)

Crónica Local.

A son de tambor se ha pregonado esta mañana, de orden del señor Alcalde, que hallándose en esta ciudad el Fiel contraste de las Baleares, debe procederse á la contrastacion de las pesas y medidas que usa el comercio, teniendo situado su despacho en los bajos de las Casas Consistoriales.

Mañana por la tarde tendrá lugar en el vecino pueblo de San Luis la fiesta anual que celebra el Casino del Progreso de dicho pueblo como anticipadamente anunciamos.

Esta mañana ha tenido lugar el relevo de las compañías que existen de guarnicion en la Fortaleza de Isabel II con las de esta ciudad.

Hoy ha jurado el cargo de procurador del Juzgado de primera instancia de este partido nuestro amigo y paisano don Gabriel Orfila y Seguí á quien felicitamos.

Se ha dispuesto la captura del soldado desertor del Batallon Reserva número 29 de guarnicion en Palma llamado José Perez Diaz, cuyas señas publica el «Boletín Oficial.»

A bordo del vapor-correo «Menorca» deben ser embarcadas mañana con destino á Barcelona 62 cabezas ganado vacuno y 100 de lanar.

Hemos tenido el gusto de leer la comunicacion que el Ayuntamiento de Barcelona dirige á nuestro amigo el presbítero señor Arbona, mediante la cual se le participa que aquella corporacion en sesion del dia nueve del actual acordó que transcurrido el año á contar desde el dia en que se celebró el sorteo quince de la rifa de Empedrados, se le abone el premio de cuatro mil pesetas obtenido por el billete número 35.634 que presentó hecho pedazos: no podemos menos de elogiar el referido acuerdo por creerlo arreglado á justicia; así como de felicitar al agraciado.

Segun tenemos entendido á mas del acuerdo antedicho ha recaído igual resolucion con otro billete del segundo sorteo espendido en esta ciudad y que se presentó roto.

A las doce y media de la mañana de hoy ha sido botado felizmente al agua el vapor-correo «Menorca».

Nuestro amigo don Francisco Timoner, conocido en Mahon y segun él asegura en todo el mundo, por Quicus, nos ha remitido un anuncio tan original, tan singular, tan caprichoso y tan nuevo que nos hemos creído obligados, al insertarlo en nuestro periódico en el dia de hoy, á rodearlo de una orla.

El amigo Quicus se dedica á la poesia, cosa que hasta ahora ignorábamos y en este sentido se hará tan célebre en Mahon como el Dr. Garrido en Madrid, que tambien pone sus anuncios en verso muchas veces.

Sin duda Quicus quiere introducir en esta ciudad los anuncios á la alta escuela, como muchos que se publican en el extranjero y en la Península y no lo hace muy mal para ser la primera vez que se dedica al género.

Sea como quiera le deseamos el mejor resultado.

Con verdadera alarma se está observando el aumento de moneda de cobre falsa, que se halla esparcida y en circulacion.

Algunos industriales y comerciantes segun hemos visto la examinan y rechazan, pero esto no basta. Necesarias son enérgicas medidas para que el mal no tome mayores proporciones.

Sabemos que en la costa se espende en grande escala, y por lo mismo inútiles serán las precauciones tomadas en esta ciudad, si el mas inicuo de los contrabandos se hace fuera de ella y no se procura impedir.

Pida facultades nuestro digno Alcalde al señor Gobernador de la provincia para poder dirigir su accion á los distritos rurales, y entonces y una vez conseguida una delegacion de la Autoridad superior, nos permitiremos indicarle algunos medios.

Así se explica el «Ibico».

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Bernardino de Sena confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de Belen en San Francisco.

Corte eucarística.—Mañana luego de terminadas las Vísperas estará de manifiesto S. D. M. por espacio de dos horas, en la Parróquia de Santa María; el lunes lo estará al anochecer en la iglesia de Religiosas Concepcionistas, de 6 y 1/2 á 8 y 1/2.

En la ermita de Ntra. Sra. de Gracia mañana domingo á las 8 hay misa y sermon en honor de Maria Santísima predicando D. Jaime Tutzó pbro. Por la tarde seguirán los cultos del Mes de las Flores tambien con sermon y coronilla y letrillas con acompañamiento de armonium.

En la iglesia Parroquial mañana despues de visperas tendrá lugar la esposicion de S. D. M. y los devotos ejercicios del Mes de Maria con sermon por el Sr. Tutzó.

En el Cármen tambien despues de visperas continuará el solemne Mes de Mayo dedicado á Maria con sermon que dirá el Dr. Ildefonso Hernandez pbro.

En la Concepcion á las 5 de la mañana con una misa se celebran las Flores de Mayo, y se repiten á las 3 y media de la tarde con sermon á cargo de D. F. de Arbona pbro. y Vicario.

Santo de mañana

San Segundo mr. y Santa María del Socorro, virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 20.

Para Barcelona y Alcudia vapor-correo Menorca cap. D. Antonio Victori con 22 trip. varios efectos y la corresp.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Baróm. á las siete horas mañana.	Termómetro.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kilg.
		Max.	Min.					
10	759.3	16.8	11.7	61	10'	5	S. flojo	2.5
11	760.2	17.5	12.	81		9	NO. »	2.5
12	759.3	19.3	13.5	83		9	» »	1.5
13	759.4	22.2	15.	82		9	O. frec.	2.
14	752.5	19.5	12.	56		5	N. recio	11.
15	756.	17.8	11.7	74	1'	3	NE. flo.	2.5
16	758.	18.5	14.5	81		7	» »	2.5
17	759.3	21.8	16.	72		8	» »	2.5
18	755.7	20.8	15.5	83	2'	3	O. flojo	2

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 41 minutos de la mañana.
—Pónese á las 7 horas, y 12 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 2 horas, y 34 minutos de la mañana.
—Pónese á las 3 horas, y 38 minutos de la tarde.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 19.—6.00 t.

Mahon 19.—9.04 n.

El Congreso lleva aprobados de la Constitucion hasta el artículo 27. Discútese el 28.

3 p. Interior, 13.20.

Exterior, falta.

Bonos, 54.00.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

PESAS Y MEDIDAS

Habiendo llegado á esta Ciudad el fiel contraste D. Antonio Sol, se anuncia al público para que los

que tengan pesas, medidas y aparatos de pesar arreglados al sistema decimal se presenten desde hoy hasta el dia 26 del corriente en la oficina de recaudacion situada en la planta baja de las Casas Consistoriales, de nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde al objeto de contrastar dichos instrumentos, y los que los tengan sin aquel requisito deberán arreglarlos al espresado sistema dentro del indicado plazo.

Los que no cumplieren con estas prevenciones incurrirán en la responsabilidad legal á que hubiere lugar.—Mahon 20 Mayo de 1876.—El Alcalde accidental, Juan Costa.

Agencia del Banco de España. Recaudacion de Contribuciones, calle de Gracia núm. 53.

La recaudacion de las Contribuciones de Territorial y Subsidio correspondientes al 4.º trimestre del año económico actual, queda abierta desde el dia 22 del corriente hasta el 44 del próximo Junio, exceptuando el dia 30 del presente mes, que no habrá despacho por ser dia de ingreso.

Los pagos podrán hacerlos los Contribuyentes en la forma siguiente:

1.º Se les admitirá el pago de la totalidad de sus recibos en la proporcion de metálico y valores que en los mismos se designe.

2.º Tambien se admitirá á los que voluntariamente lo verifiquen el pago á metálico del total importe de sus recibos; pero en este caso tienen derecho á entregar al verificar los pagos en los trimestres sucesivos, los valores del Empréstito que debian admitirseles en el presente trimestre; pero no les serán admitidos dichos valores si al presentarse con ellos en la recaudacion no lo hacen acompañados del recibo del 4.º Trimestre de 1875 á 76.

3.º Los Contribuyentes que careciendo de títulos del Empréstito quieran pagar unicamente la parte exigible á metálico, pueden hacerlo, pero en el primer trimestre de 1876 á 77 se les exigirá por la recaudacion la parte correspondiente en valores que han dejado de satisfacer en el 4.º Trimestre actual. En los pueblos podrán hacer los Contribuyentes los pagos á los cobradores respectivos en la misma forma, para cuyo objeto tengo dadas las órdenes convenientes á los mencionados funcionarios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Contribuyentes de esta Isla; advirtiéndoles á los de esta ciudad, que trascurrido que sea el plazo mencionado, incurrirá en los apremios con arreglo á Instruccion el Contribuyente que no hubiese satisfecho sus cuotas.—Mahon 18 de Mayo de 1876.—El Agente José de Molina.

Pérdida.

Hace algunos dias se ha estraviado una llave, desde la Hermita de San Juan, hasta el «Hort nou,» se gratificará á la persona que la presente en esta imprenta.

En esta imprenta existen las señas de un guardapelo de oro que se ha perdido por las calles de esta ciudad.

La persona que lo presente en esta imprenta, calle del Bastion n.º 39. será gratificada.

PARA BARCELONA.

Saldrá á la brevedad posible el Javeque de esta matricula ESPERANZA.

Lo despachan los Sres. Taltayull Tomás y Estela.

¡ATENCIÓN, AFICIONADOS!

¡La Mar! Barato de Libros!

En casa de Timoner
O si se quiere de Quicus.

Que esta, como el mundo sabe.

En la calle del Castillo,

De excelentísimas obras

Hay abundante surtido.

Las hay de legislacion,

Medicina, artes, oficios,

Matemáticas, historia,

Viages, tauromaquia, filo-

Sofía, veterinaria

Y de cuanto el hombre ha escrito

Hay novelas á millares,

De escritores distinguidos,

Para distraccion de ociosos

Y de ocupados alivio.

Periódicos ilustrados

Con grabados superfinos;

Operas, zarzuelas, bailes

Los mas famosos del siglo.

Hay obras en aleman,

Inglés, francés, ruso, chino,

En latin, en griego, en árabe,

En hebreo y hasta en sanscrito.

Las hay antiguas, modernas,

En pasta y en pergamino

Y se venden y se alquilan

A precios muy reducidos.

Tambien se compran volúmenes

y se cambian si es preciso,

Pues todo lo abarca el dueño

De este barato magnífico;

Pero prestar, *no se presta*;

Porque mil sábios han dicho

Que tras de perder las obras,

Se riñe con los amigos.

Hijos los que teneis padres,

Padres los que teneis hijos,

El pan de la inteligencia

Aqui teneis prevenido.

Mahon; Mayo diez y nueve

Del año corriente.

Quicus.

En venta.

Lo están cuatro casas sitas en esta ciudad una en la calle de Cifuentes, núm. 3; otra en la calle de las Moreras núm. 46; otra en el Cos de Gracia número 2 y la otra en la plaza de la Pescadería número 28. Dará razon en Mahon D. Carlos Moysi calle de S. Jorge; y en Barcelona D. José Antonio Florensa, abogado, que vive en la calle de Baños, núm. 15, piso 1.º

Para alquilar.

Lo está la casa de la calle de las Moreras número 2.

Darán razon calle del Norte número 40.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.